Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Buga
Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Tuluá – Valle del Cauca

CASAS DE JUSTICIA

ESTADO ELECTRÓNICO

Estado No 012.

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA
76-834-41-89-001-2019-00015-00	Ejecutivo	Nelson Antonio Bejarano Mendoza	Marino Grueso Segura	02-jul-20
76-834-41-89-001-2019-00323-00	Ejecutivo	Edgar Alexis Casas Restrepo		02-jul-20
76-834-41-89-001-2019-00465-00	Ejecutivo	Bancolombia S.A.	Paola Andrea Vidal Arias	02-jul-20
76-834-41-89-001-2019-00670-00	Ejecutivo	Gases de Occidente S.A. E.S.P.	Marco Emilio Rojas Pava	02-jul-20
76-834-41-89-001-2020-00055-00	Ejecutivo	Coopsiglo XX	Oscar Hernán Rojas Molina y otro	02-jul-20

Nota : Para ver las providencias haga click sobre el icono pdf

Fecha de fijación: julio 03 de 2020

NOTA: La suscrita secretaria se permite informar que **todos los expedientes relacionados** en el presente estado se encuentran en formato virtual y a disposición de las partes, previamente se intentó la remisión vía correo electrónico del vínculo para acceder a los mismos, no obstante lo anterior, en algunos casos no fue posible, bien, porque el correo era inexistente o porque el mismo no fue suministrado por los interesados, si a usted no le llegó, por favor informe al correo j01pccmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co un email a efectos de remitirlo y pueda tener acceder a esta herramienta.

Firmado Por:

YENY MARIBEL QUICENO TAMAYO
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE TULUA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Buga
Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Tuluá – Valle del Cauca

CASAS DE JUSTICIA

ESTADO ELECTRÓNICO

Código de verificación: **ca4ea40bd0d29958815f84a3ad557dab78d093867abf5fb6bb650a90d414a333**
Documento generado en 02/07/2020 03:45:53 PM